

Nombre del trámite o servicio: Refrendo Anual de los Derechos de Control Vehicular, con Expedición de Tarjeta de Circulación y Holograma Servicio Privado y Particular.

Clave: SMyT/DGTPPyP/006

Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta

Secretaría de Movilidad y Transporte
Avenida Plan de Ayala (Plaza Arcos Cristal) Núm. 825, Col. Teopanzolco, C.P. 62350, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777 329 65 00

Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.

Dirección General de Transporte Público, Privado y Particular
Director General de Transporte Público, Privado y Particular

¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?

I.- Oficinas de la Secretaría de Movilidad y Transporte, ubicadas en Corporativo Arcos Cristal, "Plaza Cristal", en Avenida Plan de Ayala número 825, Colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62350. Tel. (777) 329 6500 Ext. 6522.

II.- Delegación Yautepec.- Calle del Ganado Esq. Paseo Tlahuica, Barrio Rancho Nuevo s/n, Yautepec, Morelos. C.P. 62730. Tel. (735) 357 2264.

III.- Delegación Cuautla.- Doctor José G. Parres número 125, Colonia Emiliano Zapata, Cuautla, Morelos. C.P. 62740. Tel. (735) 353 0531.

IV.- Delegación Jonacatepec.- Plaza Emiliano Zapata número 17, Local 16 y 21, Colonia Centro, Jonacatepec, Morelos. C.P. 62930. Tel. (735) 688 6037.

V.- Delegación Xochitepec.- República de Costa Rica esquina con Calle Haití, Colonia Centro, Xochitepec, Morelos. C.P. 62790. Tel. (777) 365 7193.

VI.- Delegación Jojutla.- Boulevard Lázaro Cárdenas número 307, Colonia Cuauhtémoc, Jojutla de Juárez, Morelos. C.P. 62900. Tel. (734) 342 0492.

VII.- Delegación Jiutepec.- Calle Centenario número 96, esquina con Avenida de los 50 Metros, Manzana 1, Lote 8, Local "K", Colonia Civac, Jiutepec, Morelos. C.P. 62578. Tel. (777) 331 2146.

	<p>VIII.- Delegación Puente de Ixtla.- Avenida Montes de Oca, Lote 1, Colonia Norte, Puente de Ixtla, Morelos. C.P. 62665. Tel. (751) 344 1561 y</p> <p>IX.- Módulo de Cuernavaca.- Calle Cuauhtemotzin número 1, Colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62030 Tel. (777) 170 5227.</p>
<i>¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?</i>	El trámite deberá realizarlo el propietario. En caso de hacerlo otra persona deberá exhibir carta poder debidamente requisitada.
<i>Medio de presentación del trámite o servicio.</i>	<p>Presencial, previa Cita:</p> <p style="text-align: center;">Instructivo “Agenda de Citas”</p> <p style="text-align: center;">https://serviciosmyt.morelos.gob.mx/Citas/citas.jsp</p>
<i>Horario de Atención a la ciudadanía</i>	Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.
<i>¿Plazo máximo de resolución?</i>	Mismo día
<i>Vigencia</i>	Durante el ejercicio fiscal en el que se realice el pago
<i>Ante el silencio de la autoridad aplica.</i>	Negativa ficta

Documentos que se requieren				
No.		Original	Copia	Adjunto
1	Comprobante de pago	1	1	
2	Identificación Oficial con fotografía del propietario vigente (Credencial para votar, Cartilla, Cédula Profesional, Pasaporte, Documento migratorio, Licencia de Conducir del Estado de Morelos).	1	1	
3	Póliza de Seguro Automotriz vigente	1	1	
4	Presentar Tarjeta de Circulación anterior.	1		
	PARA REALIZAR EL TRÁMITE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.			

Costo y forma de determinar el monto:	Área de pago:
<p>Refrendo anual de Tarjeta de Circulación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Auto 6.50 (UMA) equivalente a \$564.72 2. Camión 5.50 (UMA) equivalente a \$477.84 3. Demostradoras 5.50 (UMA) equivalente a \$477.84 4. Remolque 5.50 (UMA) equivalente a \$477.84 5. Capacidades diferentes 4.00 (UMA) equivalente a \$347.52 6. Motocicleta 3.00 (UMA) equivalente a \$260.64 7. Auto antiguo 5.50 (UMA) equivalente a \$477.84 	<p>** En los centros de cobro autorizados en el Estado, Telecom, HSBC, Banorte, BBVA, Banamex, Banco Azteca, Elektra.</p> <p>https://www.hacienda.morelos.gob.mx/</p>

Observaciones Adicionales:

Medidas de Seguridad Sanitaria:

El contribuyente deberá presentarse “**sin acompañantes**”, portando **cubrebocas de manera obligatoria, no se permitirá el acceso a personas vulnerables**; de igual manera la Secretaría cumplirá con los lineamientos de seguridad requeridas para el acceso: aplicación de gel antibacterial; tapete sanitizante; toma de la temperatura corporal del contribuyente “**temperatura normal 37°**”, **si presenta una temperatura de 37.5° o mayor a ésta, no se le permitirá el acceso a las instalaciones**; así como tomar la sana distancia de 2 metros entre personas.

Información adicional requerida:

- a) El costo por Refrendo anual de los derechos de control vehicular, con expedición de tarjeta de circulación y holograma: es independiente de los trámites adicionales que se realicen.
- b) Exhibir tarjeta de circulación anterior o documento que acredite la ausencia de la misma.
- c) Cuando la persona que realiza el trámite no sea el titular, deberá exhibir carta poder debidamente requisitada, identificación oficial con fotografía del propietario, apoderado y de los testigos.
- d) Persona moral, el apoderado deberá exhibir el poder como representante legal.
- e) La Secretaría deberá de validar el seguro automotriz.
- f) Antes de realizar el pago por el trámite deberá verificar que cumple con toda la documentación requerida, ya que el pago no garantiza su conclusión.
- g) La Tarjeta de circulación anterior servirá como elemento de cotejo para validar la información contenida en el comprobante de pago.

TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL Y COPIA FIEL PARA COTEJO. NO DEBERÁN TENER ALTERACIONES, TACHADURAS Y/O ENMENDADURAS.

TODOS LOS DOCUMENTOS DIGITAL SE DEBERÁN VALIDAR CON EL ARCHIVO XML.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: Contar con los requisitos que se solicitan.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: Artículo 34 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; artículo 84 fracción II inciso A) numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO: *Dirección de Contralorías Internas del Sector Central. Dir. Calle Francisco Leyva No. 11, edificio Mina, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos. Teléfonos: 01 800 831 6772, (777) 329 2200 y 329 2300 ext. 1937 y 1959. Correo electrónico: contraloria@morelos.gob.mx*

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.